



¿Es legal la tasa Covid?

Ya hemos comenzado la "nueva normalidad" y, en todos los sectores económicos, deben ir adaptándose al cambio que supone y tratar de ofrecer las medidas necesarias para otorgar la máxima seguridad posible a sus clientes, no sólo porque sea parte de la responsabilidad social que todos tenemos como ciudadanos sino porque **ofrecer ese plus de seguridad va a conllevar que los potenciales clientes prefieran tu negocio a otro que no disponga de esas medidas** y, por tanto, aumentar los ingresos más fácilmente.

Actualmente el temor al contagio es generalizado y, por tanto, **garantizar unos estándares de seguridad provocan en el cliente una mayor tranquilidad y un mayor consumo.**

Pero ¿qué sucede con el gasto extra que esta adaptación está ocasionando en los negocios? Sobre todo, en el sector de la hostelería, consideran que estamos ante unos gastos que son excepcionales por la situación actual y, por tanto, **han decidido por su propia cuenta y riesgo establecer la llamada "Tasa COVID-19" que consiste en cobrar al cliente un suplemento debido a dichos gastos de más ocasionados por tomar las medidas de seguridad necesarias para prevenir el riesgo de contagio por el COVID-19.**

Es posible que incluso los clientes ni siquiera se percaten de la existencia de dicho suplemento, pero **es importante resaltar su existencia y, sobre todo, su ilegalidad ...**